	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA 21-06-2023	HORA: 14:00
CONTRATO N°	066-00-D-CACOM-1-DEDHU-2023	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20/06/2023	
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE EXTINTORES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EXTINTORES DEL CACOM 1.	
VALOR DEL CONTRATO	**$36.000.000**	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El CONTRATISTA deberá garantizar la recolección de todos equipos extintores de la unidad para realizar la recarga y mantenimiento de los mismos en el taller certificado ubicado en Puerto Salgar en Cundinamarca o en la Dorada Caldas. Posteriormente el contratista debe instalarlos en los puntos donde se recogieron. Los equipos adquiridos se reciben en el almacén misceláneos del CACOM 1. Previa coordinación con el supervisor del contrato. Cumpliendo con el horario de la entidad, el cual será de 8:00 a las 12:00 y de las 14:00 a 16:00 horas.	
CONTRATISTA	**EQUYSEG SAS NIT. 8 3 0.0 5 9.4 2 2-0**	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	T4. ACERO SOLIS ANA MARIA AT. ENCISO DILSA ANDREA	
FORMA DE PAGO	El MINISTERIO cancelará el valor total del contrato derivado del presente proceso de Mínima Cuantía, de la siguiente manera: **Entrega** | **Fecha** | **PAC** | **Valor** Única entrega | 29 de junio de 2023 | AGOSTO de la vigencia fiscal 2023, o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y servicios. | Hasta por el valor total adjudicado para la adquisición y mantenimiento y recarga de extintores. Previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y de la suscripción del ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN, la entrega de la factura correctamente diligenciada, la fotocopia simple de la última planilla de pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de los empleados del CONTRATISTA y la certificación de PAZ Y SALVO por concepto de parafiscales, suscrita por el representante legal o el revisor fiscal del CONTRATISTA, según sea el caso.	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA 21-06-2023	HORA: 14:00
	Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contratista deberá ejecutar el objeto contractual desde la fecha de firma del acta de inicio hasta el **29 de junio de 2023** y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra. Teniendo en cuenta que la fecha de vencimiento de los extintores, se encuentra establecida para el mes de junio, el contratista deberá cumplir con la entrega total de los mantenimientos preventivos y correctivos, para el correspondiente mes.	
GARANTIA CONTRACTUAL	Póliza No: 21-46-101070542 seguros del estado	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	

CLASE DE AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL	20%	$7.200.000,00	20/06/2023	29/10/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	50%	$18.000.000,00	16/06/2023	29/06/2024
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20%	$7.200.000,00	16/06/2023	29/06/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIAL LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	$1.800.000,00	16/06/2023	29/06/2026

El día 21-06-2023., en Puerto Salgar- Cundinamarca, se reunieron el señor EDAR TITO DIAZ MORALES, en su condición de representante legal de la empresa, **EQUYSEG SAS,** la señora T4. ANA MARIA ACERO SOLIS, en calidad de Supervisora Principal, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE EXTINTORES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EXTINTORES DEL CACOM 1, SEGÚN FICHA TÉCNICA**., de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y DE CALIDAD

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA 21-06-2023	HORA: 14:00

ADQUISICIÓN DE EXTINTORES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EXTINTORES DE PROPIEDAD DEL CACOM 1.
Valor del presupuesto oficial total $ 36.000.000,00

Calidad Mínima / Patrones de Desempeño Mínimos
Para desarrollar el objeto contractual el contratista debe ejecutar lo siguiente: La entrega de 182 extintores y el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los extintores del Comando Aéreo de Combate No. 1 según ficha técnica.

Este proceso se adelanta por modalidad de bolsa o monto agotable por un valor de $36.000.000, la entidad efectuará requerimientos de las actividades que se consideren necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores portátiles y para adquisición, descontando del presupuesto oficial los valores ofertados por el bien y servicio hasta agotar el presupuesto adjudicado.

FICHA TÉCNICA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Es una verificación completa del extintor. Está destinado a proporcionar la máxima seguridad de que el extintor funcionará efectiva y seguramente. Incluye un examen completo y cualquier reparación, recarga o repuesto que necesite el extintor.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Es una reparación o cambio de repuestos que se realiza con el fin de dejar operativo los equipos extintores.

Lo anterior en cumplimiento en el CAPÍTULO 7. INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE
EXTINTORES PORTÁTILES DE INCENDIOS de la NTC 2885 del 2009.

FICHA TÉCNICA
RUBRO: A-02-02-02-008-007-01-1 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO - RECURSO 10
MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES
VALOR: $16.000.000

AGENTE	CANTIDAD EQUIPOS A INTERVENIR	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
EXTINTOR PORTATIL KGUARD MODELO K01-2 EXTINTOR 1,6 GALONES	3	Incluye: Transporte, Cambio de agente extintor, manómetro, válvula, amarre o sello plástico, anillo de verificación, pasador de seguridad, pintura del cilindro, calcomanía, la respectiva revisión.
EXTINTORES AGUA A PRESIÓN PENETRANTE DE 2.5 GLNS	15	
EXTINTOR MULTIPROPOSITO 5 LBS	1	
EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO ABC DE 10 LIBRAS	49	
EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO ABC DE 20 LIBRAS	56	
EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO ABC DE 30	15	

LIBRAS.		Señalización de pared de acuerdo con el tipo de agente y demarcación en piso con cinta adhesiva.
EXTINTOR AGENTE CLASE D 30 LIBRAS	4	
EXTINTOR BC 150 LBS	3	
EXTINTOR ABC POLVO QUIMICO SECO DE 150 LIBRAS	16	
EXTINTOR DE BIÓXIDO DE CARBONO CAPACIDAD 20 LIBRAS	3	
EXTINTOR DE BIÓXIDO DE CARBONO CAPACIDAD 50 LIBRAS	14	
EXTINTOR INCOLDEX PQS ABC 75 LB TIPO ROBOT	3	

ESPECIFICACIONES:

Recarga y mantenimiento de extintores	Los trabajos de mantenimiento incluirán limpieza de válvulas, vástago y cilindros, cambio de retenedores, anillos, manómetros, instalación de mangueras y pintura. Además de verificación de los mismos. Para el control de las inspecciones y recarga de los extintores es obligatorio el uso de tarjetas de calcomanías que se fijan en el agente extintor y deberán llevar los siguientes datos: a) Denominación y dirección de la empresa que los inspeccionó o recargó. b) Sello c) Fecha de Inspección d) Fecha de recarga e) Iniciales del nombre y apellido de quien los inspeccionó o recargó. f) Anillo de verificación de servicio de acuerdo a color establecido para el 2023, ya que cada año el anillo cambia de color y con esto nos damos cuenta si el extintor se encuentra cargado o no ha sido recargado. Los extintores serán recargados con Polvo Químico Seco tipo ABC y BC, agua penetrante, CO2, polvo químico seco clase D y clase K (cloruro de sodio y/o grafito) de acuerdo al equipo. El proceso de recarga de extintores la cual debe cumplir con los lineamientos de la normatividad relacionada a continuación:
Normativa de Recarga	NORMA TÉCNICA NTC COLOMBIANA 2885 DEL 2009 EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS. NORMA TÉCNICA NTC COLOMBIANA 652 DEL 2005 EXTINTORES DE POLVO QUÍMICO SECO NORMA TÉCNICA NTC COLOMBIANA 2362 DEL 1997 EXTINTORES DE DIOXIDO DE CARBONO Los extintores recargados deber tener calcomanías con: - Tipo de extintor (ABC, BC, CLASE D, CLASE K, AGUA, CO2), precauciones, modo de uso, mantenimiento, como se realiza la inspección,

	manómetro, Manijas y boquilla o manguera. La firma oferente deberá garantizar que los químicos y productos utilizados para las recargas cumplen con las normas ICONTEC que existen para la materia, presentando ficha técnica de los diferentes productos utilizados para la recarga de Los extintores, por parte de la empresa que distribuye tales productos.
Instalación	Cada extintor deberá ser instalado en los sitios designados o estipulados por la entidad, tal como están demarcados en el plan de evacuación. El contratista deberá garantizar el traslado de todos los equipos extintores hasta el punto donde el supervisor del contrato indique, realizando la correcta instalación, señalización de pared y demarcación en el piso.
Garantía	Anexar certificación por parte del oferente donde garantice como mínimo el correcto funcionamiento de los extintores durante 12 meses, a partir de su recarga y mantenimiento.

FICHA TÉCNICA COMPRA DE EXTINTORES
RUBRO: A-02-01-01-004-003-09 OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS - RECURSO 10
VALOR: $20.000.000

EXTINTORES PARA COMPRA
Extintor De Co2 - 15 Libras - Cilindro En Aluminio, gancho, señal de pared y señalización cinta adhesiva para piso. Descripción del elemento: debe contener agente dióxido de carbono liquido CO2, presión de servicio 2175 psi, manguera, corneta, gancho, señal de pared y demarcación en el piso. Cantidad requerida: unidad de medida 1 - cantidad GLOBAL

Obligaciones del contratista:

1. Los trabajos a realizar serán ejecutados bajo el cumplimiento de las normas NFPA 10 Edición 2007 y NTC 2885 del 2009.
2. El contratista, debe garantizar los medios y los resultados, contar con cada una de las herramientas, los equipos y personal necesarios para lograr el cumplimiento de los requerimientos efectuados por el supervisor, además deberá contar con vehículos propios para garantizar la logística y desplazamiento de su personal dentro de la Unidad, y poder llegar a los diferentes puntos donde se encuentran ubicados los extintores.
3. Cuando los equipos extintores deban ser llevado a un taller o lugar especializado, , debe garantizar la disponibilidad del taller certificado (fuera de la unidad) en Puerto Salgar Cundinamarca o en la Dorada Caldas, para ejecutar los mantenimientos preventivos y correctivos (recarga y mantenimiento), y equipos suficientes para realizar con eficacia la ejecución del contrato, (incluir gastos de movilización de los extintores y/o personal e insumos)
4. Cuando los equipos extintores deban ser llevados a un taller o lugar especializado serán

ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA 21-06-2023	HORA: 14:00

responsabilidad del contratista, quien en todo momento debe garantizar la entrada y salida de los extintores de propiedad del CACOM-1 y dejar evidencia al supervisor que los extintores son los de la Unidad.

5. El contratista recibirá visitas de la supervisión la cantidad de veces que estime conveniente, al taller donde se realizarán los mantenimientos preventivos y correctivos.
6. El contratista está obligado a realizar el pago a la seguridad social de su personal trabajador.
7. El contratista deberá ofrecer una garantía mínima de 12 meses contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato.
8. Para la ejecución de este contrato las coordinaciones para el desplazamiento e ingreso del personal al Comando Aéreo de Cómbate No 1, se realizarán en conjunto con el supervisor del contrato, en un tiempo no menor a ocho (08) días, el contratista asumirá los gastos generados durante los desplazamientos hacia y dentro de la unidad.
9. El contratista debe garantizar la estabilidad de precios durante la vigencia del contrato. No se aceptan cambio de precios.
10. El contratista se compromete a la verificación del servicio ejecutado, con lo cual cada extintor que haya sido sometido a mantenimiento (incluye inspección interna o recarga) debe tener como verificación del servicio un anillo localizado alrededor del cuello del cilindro, el cual es una prueba visual que el extintor fue desarmado y el mantenimiento realizado.
11. El contratista está obligado a someter a prueba siete (07) equipos extintores para verificar la calidad y operatividad de los mismos.
12. En los casos de adquisición, el contratista se obliga a realizar la respectiva instalación en el lugar requerido, garantizando el soporte de pared, la señalización de pared y demarcación en el piso. Debe contar con las herramientas manuales y utensilios para dicha instalación.
13. El contratista se obliga a prestar el servicio con personal idóneo y con experiencia, capacitado en mantenimiento y recarga de extintores, lo cual garantice la calidad ofrecida en su propuesta y la calidad del servicio.
14. El contratista deberá suministrar de manera temporal o en calidad de comodato, equipos extintores así; diez (10) unidades de Extintores satélites ABC polvo químico seco, tres (03) unidades de extintores satélites CO2, diez (10) unidades de extintores ABC polvo químico seco de 20 libras y un (01) equipo extintor tipo k. Y ubicarlos de acuerdo a la indicación del supervisor. Los extintores deberán estar vigentes y completamente funcionales, que cumplan con los parámetros establecidos por las Normas Técnicas Colombianas para que el mismo pueda ser utilizado en caso de emergencia, hasta tanto se instale el que fue retirado para el mantenimiento. Así mismo, en el caso que durante la garantía se requiera el correctivo de novedades con equipos extintores, la empresa deberá dejar uno equipo de las mismas características en calidad de comodato mientras la empresa contratista corrige la novedad
15. Entregar productos originales, nuevos, no re-manufacturados, ni re-potenciados, de primera calidad de acuerdo con el artículo 4º numeral 5º de la Ley 80 de 1993.
16. Anexar la certificación actualizada de la disposición final de los insumos y residuos de los cilindros y químicos.
17. Presentar un informe técnico escrito en caso de que los extintores no deban ser intervenidos por obsolescencia o falla que no permita su reparación, y de este modo la FAC pueda iniciar el trámite de baja.
18. El contratista deberá atender con carácter inmediato las llamadas de servicio formuladas por el Supervisor del contrato designado por el CACOM-1

ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA 21-06-2023	HORA: 14:00

19. Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr un servicio más eficiente durante la vigencia del contrato.
20. Debe encontrarse al día con el pago correspondiente al Sistema de Seguridad Social Integral y enviar las planillas de pago con anticipación, así como los documentos exigidos por la entidad para efectuar el pago.
21. El contratista deberá cumplir con el horario propuesto por la Unidad: En coordinación con el Supervisor del Contrato, de igual forma, el contratista deberá garantizar el préstamo de equipos para atender cualquier situación de emergencia.
22. El contratista deberá suministrar los UNIFORMES de sus trabajadores y personal encargado, quienes deberán contar con elementos de protección personal (EPP), idóneos para la prestación del servicio, carnet de identificación de la empresa y portar en lugar visible el fichero asignado por la Unidad.
23. : El contratista deberá cubrir el 100% del costo del traslado del personal, equipo, materiales, insumos y todo aquello que requiera para la ejecución del servicio. Debe enviar con anticipación de ocho (08) días hábiles, los documentos del vehículo vigentes (SOAT, Tecno mecánica y tarjeta de propiedad) y conductor (licencia de conducción), para solicitar autorización de ingreso a la unidad.
24. : El contratista deberá aportar a la entidad la documentación necesaria para realizar el estudio de seguridad del personal que ejecutará el contrato, y con el aval del supervisor designado por parte de la Entidad, deberá presentar el formato de Estudio de Seguridad establecido por la Fuerza Aérea Colombiana para cada persona que prestará el servicio.
25. No se permite el ingreso de personal extranjero a la Unidad, ya el procedimiento establece que solo se autoriza a nivel central de la Fuerza Aérea Colombiana.
26. El contratista deberá aportar al momento de la suscripción de la constancia que indique la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (Resolución 0312 del 2019 - Ministerio de Trabajo).
27. De conformidad con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

Obligaciones del contratista:

- El contratista deberá asignar un responsable, con el fin de establecer contacto para coordinar la ejecución de la adquisición y servicio, para lo cual se deberá suministrar al Supervisor del Contrato al momento de realizar el Acta de Inicio del Contrato: el nombre del responsable, No. celular y correo electrónico.
- Prestar el servicio con agilidad y calidad, cumpliendo el cronograma de recolección de los equipos extintores y entrega de las adquisiciones y servicios, sin demoras ni aplazamientos.
- Proveer a su costo todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos del contrato.
- Mantener la reserva y la confidencialidad. El contratista, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante no podrá revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad ninguna información confidencial adquirida en el curso de la prestación de los servicios.

ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA 21-06-2023	HORA: 14:00

- Disponer de los recursos técnicos y humanos para la compra, mantenimiento y recarga de los extintores descritos en la presente ficha técnica.
- El oferente deberá contar con la disposición y puntualidad del personal y logística requerida para realizar la entrega requerida.
- Se realizará verificación de cada elemento adquirido y recibido en el proceso de recarga y mantenimiento de extintores, y ensayo de siete (07) equipos extintores al azar.
- El contratista deberá garantizar el cumplimiento del pago a sus empleados referente al sistema de seguridad social integral.
- El contratista deberá aportar al momento del inicio de la ejecución del contrato la constancia proferida por la ARL que indique la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (Resolución 0312 del 2019 - Ministerio de Trabajo).

Dentro del condicionamiento contractual para el desarrollo del presente objeto, se encuentra, que:

- El contratista se compromete a ejecutar las actividades contratadas, sin generar riesgo alguno para la salud humana, la seguridad o el medio ambiente.
- El contratista atenderá durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la Unidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual.

Obligaciones de acuerdo al Sistema de Catalogación OTAN

Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional”, el contratista proporcionará, dentro de los diez (10) días calendario antes del plazo de ejecución, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato así:

ARTICULO	INFORMACION REQUERIDA SOC
El contratista deberá aportar esta información por cada uno de los ítems contratados en virtud de la adquisición.	**Información del Fabricante**: datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo. **Información del artículo**: Ficha técnica, nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento, así como regulaciones al término de vida útil del artículo.

De conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y cualquier otra información que permita la identificación inequívoca.
En medio magnético diligenciando el formato Reporte Información Cláusula Contractual de Catalogación, y adjuntando la documentación en formato PDF. (Se adjunta archivo Excel).
A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o

ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA 21-06-2023	HORA: 14:00

proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el numero OTAN de catálogo.

El contratista proporcionará al MDN-FAC, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del acta de recibo a satisfacción emitida por la entidad la cual certificará la entrega total de la información requerida de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.

OBSERVACIONES

A PARTIR DE LA FECHA EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A INICIAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL CUAL SERÁ CANCELADO POR EL CACOM-1 TAL COMO QUEDO PACTADO CON EL CONTRATISTA

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

EDAR TITO DIAZ MORALES
Representante Legal empresa, EQUYSEG SAS

T4 ACERO SOLIS ANA MARIA
SUPERVISOR PRINCIPAL